MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

2026/13421 Anuncio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre la aprobación del calendario fiscal para el ejercicio 2027.

ANUNCIO

El Alcalde del Ayuntamiento de Riba-Roja de Túria, por Resolución de Alcaldía n.º 3493/2026, de fecha 28 de octubre de 2026, ha aprobado el siguiente Calendario de Recaudación para el ejercicio 2027, en los términos siguientes:

Plazos de ingreso para los tributos de cobro periódico ejercicio 2027.

TASA MERCADO MUNICIPAL Y AMBULANTE 4 TRIMESTRE DE 2026.	DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO.
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM) DE 2027.	DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE MAYO.
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS (VADOS) DE 2027.	DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE MAYO.
TASA MERCADO MUNICIPAL Y AMBULANTE 1 TRIMESTRE DE 2027.	DEL 30 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO.
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (IBIU) DE 2027.	DEL 1 DE JUNIO AL 29 DE OCTUBRE.
TASA MERCADO MUNICIPAL Y AMBULANTE 2 TRIMESTRE DE 2027.	DEL 30 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE.
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE) DE 2027.	DEL 1 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE.
TASA TERRAZAS (MESAS Y SILLAS) DE 2027.	DEL 1 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE.
TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (TRRSU) DE 2027.	DEL 29 DE OCTUBRE AL 30 DE DICIEMBRE.
TASA MERCADO MUNICIPAL 3 TRIMESTRE DE 2027.	DEL 29 DE OCTUBRE AL 30 DE DICIEMBRE.
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA (IBIR) DE 2027.	DEL 29 DE OCTUBRE AL 30 DE DICIEMBRE.

Informar:

1.- Que los recibos que tengan sus pagos domiciliados; serán enviados a la entidad bancaria a mitad de plazo de los periodos voluntarios de pago establecidos para cada tributo; si bien los recibos domiciliados del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, se fraccionarán en 2 pagos del 50 % cada una de ellas, cargándose en la cuenta donde consta la domiciliación bancaria, en los meses de julio y septiembre.

2.- Que conforme el art. 14.2 c) TRLHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo; el recurso de reposición que en su caso los interesados quieran interponer contra cada uno de los recibos integrados en cada padrón municipal; se interpondrá dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones y no desde la finalización del plazo de ingreso en voluntaria.

Lo que se expone al público para general conocimiento durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13421

el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, informándoles que conforme el art. 14.2 c) TRLHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo; el recurso de reposición que en su caso los interesados quieran interponer contra cada uno de los recibos integrados en cada padrón municipal; se interpondrá dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones y no desde la finalización del plazo de ingreso en voluntaria.

Riba-roja de Túria, 28 de octubre de 2026.—El alcalde-presidente, Roberto Raga Gadea.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13421